Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente

José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente

Teresa de Sesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTICUATRO.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de Departamento de La Unión, a las Nueve horas del día Cinco de Diciembre del año dos mil Catorce. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, la asistencia de los concejales Propietarios Sra. Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Primer Regidor. Sr. Gilberto Méndez Hernández, Sr. Floresmindo Jovel Lara, Sr. Gerber Alexis Blanco Reyes, Sr. Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Prof. Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Licda. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, se le dio lectura a la correspondencia, seguidamente les informo con respecto al proyecto de agua en cantón Olomega, se espera terminar en febrero del próximo año, también el proyecto de Adoquinado en Cantón Caulotillo va avanzando bastante

bien, pero sabemos que hay proyectos pendientes como el del agua en cantón se está gestionando con el FISDL, y así hay otros que podemos Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, Mandar a Inscribir al régimen del Seguro Social, y al Sistema de Ahorro para Pensiones, al empleado Juan Carlos Contreras Medrano, dicha Inscripción será efectiva a partir del mes de diciembre del año dos mil catorce, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice los trámites pertinentes y en la planilla del mes de diciembre se le realicen los descuentos correspondiente a estas prestaciones. -----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DOS. EI Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal señora Delmis Municipal Vigente, Rodríguez Viera, para qué aperture tres cuentas corrientes en el BANCO AGRICOLA, agencia de la Ciudad de La Unión. Las cuales se denominan 1) Alcaldía Municipal El Carmen 75% Fodes Inversión, 2) Alcaldía Municipal El Carmen 25% Fodes Funcionamiento, 3) Alcaldía Municipal El Carmen Fondo Municipal, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Y nómbrese refrendarios de cheques para estas tres cuentas a las personas siguientes, señor Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal y la señora Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, Primer Regidor Propietario, cada cheque emitido será válido con la firma de la Tesorera Municipal Sra. Delmis Rodríguez Viera, y con cualquiera de las dos firmas de las personas autorizadas en este acuerdo.----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO TRES. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 119 del Código Municipal y a solicitud de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL VALLE LOS ALMENDROS que se abrevia (ADESCOVALA) que fue fundada en La Ciudad El Carmen Departamento de La Unión, quienes solicitan se les reconozca la nueva junta directiva electa en asamblea general el día 31 de Noviembre del año dos mil catorce, después de analizar dicha solicitud. El Concejo. ACUERDA. Reconocer la nueva junta directiva de La Asociación de Desarrollo Comunal Valle Los Almendros, "ADESCOVALA" quedando conformada de la siguiente forma.

NOMBRES	CARGOS
ALFREDO ARISTIDES VEGA VIERA	PRESIDENTE
RAFAEL ADALBERTO RIAMUNDO SOTO	VICE-PRESIDENTE
NUVIA MARILU GUTIERREZ OCHO	SECRETARIA
INGRI NOEMY LOPEZ	PRO- SECRETARIA
RAQUEL PRICILA FUENTES DE HERNABDEZ	TESORERA
HERBER ALEXANDER MARTINEZ	PRO-TESORERA
JOSE YOBANI HERNANDEZ	SINDICO
BARTOLOME YANEZ	PRIMER VOCAL
PAZ CRISTIAN MARTINEZ	SEGUNDO VOCAL
WILFREDO HERNANDEZ VASQUEZ	TERCER VOCAL
SANTOS PEDRO HERNANDEZ SEGOVIA	CUARTO VOCAL

VICTOR MANUEL GUEVARA	QUINTO VOCAL
LUDWIN JONAS HERNANDEZ MARTINEZ	SEXTO VOCAL

Quienes quedan autorizados y reconocidos como la junta directiva de la mencionada Asociación, para el periodo del 31 de Noviembre del año dos mil catorce al 31 de Noviembre de dos mil dieciséis. Quienes pueden ser reelectos de forma consecutiva como lo establecen el Art. 32 de sus estatuto,-----COMUNIQUESE---- ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA. Aprobar un bono de gratuidad por el buen desempeño laboral a los empleados, Arg. Lilian Claribel López Vargas, bono por \$300.00. Sr. Nelson Antonio Moreno Machado, bono correspondiente al 100% de su salario. a la Tesorera Municipal, para que del 25% Fodes También se autorizar Funcionamiento, paque a los empleados a partir del día 16 de diciembre del presente año, el aguinaldo de acuerdo a lo establecido en el presupuesto Municipal.----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal señora Delmis Rodríguez Viera, para qué aperture dos cuentas corrientes en el BANCO PROMERICA, agencia de la Ciudad de La Unión. Las cuales se denominan Alcaldía Municipal El Carmen 1-) Fiestas Patronales en Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. 2-) Colocación de Carpeta Asfáltica y Obras de Drenaje en Calle a la Escuela del Cantón El Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Y nómbrese refrendarios de cheques para estas dos cuentas a las personas siguientes, señor Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal y la señora Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, Primer Regidor Propietario, cada cheque emitido será válido con la firma de la Tesorera Municipal Sra. Delmis Rodríguez Viera, y con cualquiera de las dos firmas de las personas autorizadas en este acuerdo.-----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para Código Municipal Vigente, que del Fondo Municipal erogue al Sr. José Filadelfo Velasquez Zelayandía, la cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares con ochenta y nueve centavos (\$888.89) en concepto de pago por amenizar con música de la discomóvil MEGA SOUND MACHINE, fiesta bailable el día 20 de noviembre del presente año, en la inauguración del proyecto Colocación de Carpeta Asfáltica en Calle a la Escuela Cantón El Gavilán. Del mismo fondo erogue a la Distribuidora de Lubricantes y combustibles, S.A. de C.V. la cantidad de seiscientos setenta y cinco dólares (\$675.00) en concepto de pago por suministro de combustible en el mes de noviembre del presente año, para los vehículos placa N-5903, N-14783, el camión placa N-2091, la moto placa M-48027, combustible para herramientas motoguadana y tractorcito cortador de grama todos propiedad de la Institución.------ COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue a la empresa Eléctrica de Oriente, la cantidad de ciento noventa y dos dólares con sesenta y siete centavos (\$192.67) en concepto de pago por servicio de energía eléctrica del cementerio general y cancha de futbol en cantón El Gavilán. Del mismo erogue a Televisión Duran, S.A. de C.V, la cantidad de mil doscientos cuarenta y tres dólares (\$1,243.00) en concepto de pago por publicidad en canal 23, pago que corresponde al periodo que comprende del 25 de septiembre al 24 de octubre del presente año. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de Banco Promerica.-----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue al Sr. Marvín Dagoberto Juárez Hernández, la cantidad de ochenta y tres dólares con cincuenta centavos (\$83.50) en concepto de pago por un viaje de transporte, del Municipio del Carmen a las Composteras de los Municipios de Tecapán y Jiquilisco Departamento de Usulután, transportando a líderes comunales, Concejales y personal encargado del manejo de la planta de compostaje en nuestro Municipio, para un intercambio de experiencias sobre la elaboración del compostaje -----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, traslade fondos por un monto de tres mil dólares (\$3000.00) a la cuenta número 4640006086, del Scotiabank cuenta que corresponde al proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, para continuar con su ejecución. También traslade fondos por un monto de dieciocho mil dólares (\$18,000.00) a la cuenta número 4640006108, del Banco Scotiabank, cuenta que corresponde al proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, para continuar con su ejecución. -----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 75% Fodes Inversión, erogue al Sr. Fredis Dolores Rivas Bernal, la cantidad de mil trescientos diecisiete dólares con cincuenta centavos (\$1,317.50) en concepto de pago por suministro de materiales para el proyecto Concreto Hidráulico Calle al Tejar, y Gradas de Acceso al Puente de Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de la Unión. Del mismo fondo erogue la cantidad de ciento cuarenta y tres dólares con cincuenta centavos (\$143.50) en concepto de pago por suministro de pintura para trafico amarillo y cal para canchas de futbol para continuar ejecutando el proyecto Fomento al Deporte Año 2014. Del mismo fono erogue la cantidad de mil

cuatrocientos diecisiete dólares con veinticinco centavos (\$1,417.25) en concepto de pago por suministro de materiales para la ejecución del proyecto Obra Adicional Proyecto Construcción de Puente Sobre Rio Barrio El Centro a Barrio San Pedro, Cantón Olomega.---- ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 75% Fodes Inversión, erogue, la cantidad de ciento doce dólares con cincuenta centavos (\$112.50) en concepto de pago por suministro de materiales eléctricos para continuar dándole mantenimiento al alumbrado público. Del mismo fondo erogue a la empresa Dibujo Constructores, S.A. de C.V. la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) en concepto de pago de segundo abono por la formulación de la carpeta técnica del proyecto Parque Acuático en Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Del mismo fondo erogue al Sr. Rómulo de Jesus Gómez Martínez, la cantidad de dos mil un dólares (\$2,001.00) en concepto de pago por suministro de 12 uniformes completos de 15 piezas cada uno y una pelota, para continuar con el proyecto Fomento Al Deporte Año 2014.-----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 75% Fodes Inversión, erogue, a Socinus S.E.M. de C.V. la cantidad de cuatrocientos cincuenta y dos dólares con once centavos (\$452.11) en concepto de pago por tratamiento y disposición final de desechos sólidos correspondiente al mes de noviembre del presente año,-----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue, a la Licda. Ibeth Antonia Rodríguez Reyes, la cantidad de setecientos setenta y siete dólares con setenta y ocho centavos (\$777.78) en concepto de pago por servicios jurídicos correspondiente al mes de noviembre del presente año. Del mismo fondo eroque a C.T.E. S. A. de C.V, la cantidad de doscientos setenta y cuatro dólares con veinticuatro centavos (\$274.24) en concepto de pago por servicio de telefonía de línea fija turbo net pago correspondiente al mes de noviembre del presente año. Del mismo fondo erogue la cantidad de mil novecientos setenta y seis dólares con ochenta centavos (\$1,976.80) en concepto de pago de aguinaldos de la planilla de los trabajadores de campo.----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue, a la Sta. Yaquelin Aracelis Pineda. la cantidad de doscientos noventa dólares (\$290.00) en concepto de pago de aguinaldo, por el desempeño como encargada de la Biblioteca Municipal. -----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente. ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del Fondo Municipal erogue, a la Sra. Elsy Nohemy Machado. la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00) en concepto de pago por 28 almuerzos 14 a razón de \$4.00 cada uno. y 14 a razón de \$6.00 cada uno, en atención al Concejo Municipal, por reuniones de fecha 11 y 27 de noviembre del presente año. Del mismo fondo erogue a la Universidad de Oriente UNIVO. la cantidad de mil seiscientos noventa y cinco dólares (\$1,695.00) en concepto de pago de quinta y sexta cuota por 23 alumnos becados por la Institución. Del mismo fondo erogue al Sr. Guadalupe Rafael del Carmen Martínez Pacas, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) en concepto de pago por servicio fúnebre para el fallecido Luis Alexander Cruz, en Cantón Salalagua -----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del Fondo Vigente, Municipal erogue, a RI González, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de pago por servicio de publicidad de los proyectos realizados por la Alcaldía, pago que corresponde al periodo del 05 de septiembre al 04 de octubre del presente año. Del mismo fondo erogue al Sr. Nelson Antonio Moreno Machado, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) en concepto de pago de gratificación navideña por buen desempeño laboral en el cargo de entrenador de futbol Municipal, durante el presente año.----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Fiestas patronales en Cantón Olomega, erogue la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) en concepto de aporte económico de cuatrocientos dólares \$400.00, cada barrio y el comité, para sufragar los gastos en el marco de la celebración de las fiestas patronales en Cantón Olomega, que se desarrollan en honor a San Juan Evangelista, los siguientes barrios, barrio Julio Adalberto Rivera, Barrio San Pedro, Barrio la Estación, Barrio El 35, y el Comité de Turismo de Cantón Olomega. Del mismo fondo erogue a Banco Promerica, la cantidad de dos dólares con veinte centavos \$2.20 por compra de chequera para este proyecto.----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. EI Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Construcción de Cajas de Registro y Drenaje Para Aguas Lluvias en Parque Cantón El Piche, erogue a la empresa Gómez Asociados, S.A. de C.V, la cantidad de mil noventa y siete dólares con ochenta y nueve centavos (\$1,097.89) en concepto de pago de la estimación #3 por la ejecución del proyecto Construcción de Cajas de Registro y Drenaje

Para Aguas Lluvias en Parque Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.----COMUNIQUESE---- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente. ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión trasladados a la cuenta del proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, eroque a la empresa Construequipos, S.A. de C.V, la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) en concepto de abono a la factura #0145 que corresponde a la estimación # 5 por suministro de mescla Asfáltica en Caliente y Emulsión Asfáltica. para la ejecución del proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Construcción de Plaza Cantón El Piche, erogue a la empresa PYG Constructores, S.A. de C.V, la cantidad de cuatro mil trescientos ochenta y tres dólares con dieciocho centavos (\$4,383.18) en concepto de pago de la estimación # 4, del proyecto Construcción de Plaza El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La -----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los Fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta del Proyecto Ampliación y Mejoramiento de Calle Principal que Conduce Desde El Desvío El Aceituno Hasta Cantón Alto El Roble, erogue a la empresa Corporación Conchagua S.A. de C.V. la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) en concepto de abono # 5 a la estimación número dos por la liquidación del Proyecto Ampliación y Mejoramiento de Calle Principal que Conduce Desde El Desvío El Aceituno Hasta Cantón Alto El Roble, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. ----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. EI Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los Fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta del Provecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares (\$1,452.00) en concepto de pago de la planilla de los trabaiadores eventuales del periodo que comprende del 1° al 12 de diciembre del presente año, en el Proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega. Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De esta misma cuenta eroque a la empresa Construcciones y Rentas, S.A. de C.V, la cantidad de diez mil siete dólares con noventa y dos centavos (\$10,007.92) en concepto de pago de la estimación # 2 por la ejecución de la partida Excavación en Material Duro. ----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los Fondos del 75%

Fodes Inversión, depositados en la cuenta del Proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue al Sr. Hugo Nelson Arriaza Ramos, la cantidad de ciento treinta y siete dólares con cincuenta centavos (\$137.50) en concepto de pago correspondiente al mes de diciembre del presente año, por arrendamiento de un inmueble utilizado para bodega de materiales y herramientas del proyecto en mención. Del mismo fondo erogue al Sr. Oscar Ernesto Gómez Salamanca, la cantidad de ciento setenta y siete dólares con ochenta y ocho centavos (\$177.80) en concepto de pago por los servicios prestados como quebrador de piedra de 20 tiros a razón de \$8.89 cada tiro, en el proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega. De esta misma cuenta erogue a Banco Scotiabank, la cantidad de \$1.68, por certificación de cheque. ----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los Fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta del Proyecto Mejoramiento de Calle El Zapotal a Punta Navarro, eroque a Banco Promerica, un dólar con sesenta y cinco ----COMUNIQUESE-----Y no centavos \$1.65, por certificación de cheque. habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.

NOTA. Se hace constar que el Sr. Gerber Alexis Blanco Reyes, 4° Regidor Propietario, salva su voto en el acuerdo # 9, por no estar de acuerdo con el traslado de fondos a la cuenta del proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Cantón Caulotillo.

Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal

Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal

Nuvia Noemí Calleias de Nolasco

1° Regidor Propietario

Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario

Floresmindo Jovel Lara
3° Regidor Propietario

Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario

Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente

Victor Manuel Gue Vara Valladares

3° Regidor Suplente

Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal

Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario

us Effique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario

Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente

José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente